



CSJ 3171/2025/RH1

Paquiri Fariz, Maximiliano Ezequiel c/  
Experta ART S.A. s/ accidente de trabajo-  
acción especial.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de abril de 2026

Autos y Vistos; considerando:

Que la recurrente pretende la reposición de la sentencia dictada el día 5 de marzo de 2026. Tal petición resulta improcedente porque las sentencias definitivas e interlocutorias de la Corte Suprema de Justicia no son susceptibles de ser modificadas por la vía intentada (arts. 238 y 160 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación) sin que se den en el caso circunstancias excepcionales que autoricen a apartarse de tal principio.

Por ello, se desestima lo solicitado. Reintégrese el depósito efectuado en forma tardía. Notifíquese y estese a lo resuelto oportunamente por el Tribunal.

Recurso de revocatoria interpuesto por **Experta ART S.A.**, parte **demandada**, representada por el **Dr. Damián Isaac Hanono**.